

# **BANCO DE GUATEMALA**

## **ACUERDO DE GERENCIA GENERAL NÚMERO 126-2024**

### **EL GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que en Acuerdo de Gerencia General Número 74-2015, del 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Manual de Instrucciones Contables del Banco de Guatemala, así como los instructivos contables anexos al mismo, con vigencia a partir del 1 de enero de 2016;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos realizó la revisión al Manual de Instrucciones Contables y determinó que era necesario actualizar el mismo, para que responda a las condiciones actuales y contemple dentro de su contenido las operaciones que se han incorporado a las actividades de la entidad;

#### **CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia de la actualización propuesta al Manual de Instrucciones Contables del Banco de Guatemala, fue necesario actualizar los instructivos contables para el Registro de las Operaciones relacionadas con el Otorgamiento de Crédito a los Bancos del Sistema, por parte del Banco de Guatemala, como Prestamista de Última Instancia; para el Registro de Operaciones Relacionadas con la Recepción de Depósitos a Plazo; para el Registro de las Operaciones del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR); y para el Registro de las Operaciones Relacionadas con las Reservas Monetarias Internacionales,

#### **POR TANTO:**

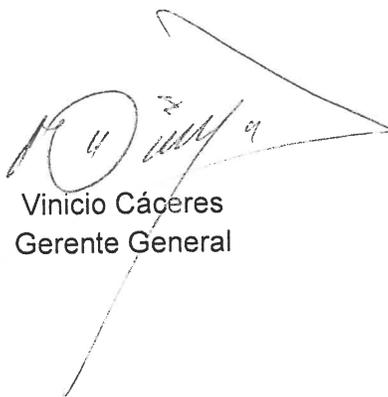
Con base en lo considerado, en lo dispuesto en los artículos 11, 32 y 34, incisos b y m, de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, y tomando en cuenta la recomendación del Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos, contenida en el Memorando DCSP-6-2024, del 16 de diciembre de 2024, y la opinión de la Auditoría Interna contenida en el oficio AI-1055-2024/D-4, del 18 de diciembre de 2024,

### **ACUERDA:**

1. Aprobar el Manual de Instrucciones Contables del Banco de Guatemala, que como Anexo 1, forma parte del presente acuerdo.
2. Aprobar los instructivos contables que se indican a continuación, que como Anexos 2, 3, 4 y 5, forman parte del presente acuerdo:
  - a. Instructivo Contable para el Registro de las Operaciones Relacionadas con el Otorgamiento de Créditos a los Bancos del Sistema, por parte del Banco de Guatemala, como Prestamista de Última Instancia (PUI).
  - b. Instructivo Contable para el Registro de las Operaciones Relacionadas con la Recepción de Depósitos a Plazo (DP).
  - c. Instructivo Contable para el Registro de las Operaciones del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).
  - d. Instructivo Contable para el Registro de las Operaciones Relacionadas con las Reservas Monetarias Internacionales (RMI).
3. Instruir a las dependencias involucradas para que apliquen el Manual de Instrucciones Contables del Banco de Guatemala, así como solicitar a la Auditoría Interna que supervise la estricta aplicación del mismo.
4. Derogar los puntos primero y segundo del Acuerdo de Gerencia General Número 74-2015, del 30 de diciembre de 2015, que contienen el Manual de Instrucciones Contables del Banco de Guatemala y los instructivos contables anexos al referido manual.
5. Derogar las disposiciones siguientes:
  - a. Acuerdo de Gerencia General Número 26-2015, del 7 de julio de 2015.
  - b. Acuerdo de Gerencia General Número 89-2016, del 29 de diciembre de 2016.
  - c. Acuerdo de Gerencia General Número 39-A-2018, del 28 de junio de 2018.
  - d. Acuerdo de Gerencia General Número 98-2020, del 2 de diciembre de 2020.
  - e. Acuerdo de Gerencia General Número 76-2022, del 26 de agosto de 2022.

- f. Acuerdo de Gerencia General Número 35-2024, del 17 de abril de 2024.
6. El presente acuerdo entrará en vigencia el 1 de enero de 2025.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.



Vinicio Cáceres  
Gerente General